

AVISO DE CONVOCATORIA

“SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-MHC-014-2026”

El Municipio de Hato Corozal – Casanare, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de fecha 26 de Mayo de 2015, por medio del presente aviso se permite informar el interés de la Administración en adelantar la presente Convocatoria Pública, cuya información se describe a continuación:

1. El nombre y dirección de la Entidad Estatal.

Alcaldía Municipal de Hato Corozal, Departamento de Casanare; ubicada en el Palacio Municipal, Calle 12 No. 8-13 Línea de atención al usuario 3118067582 código postal: 852010. Hato Corozal Casanare/Colombia/alcaldia@hatocorozal-casanare.gov.co

2. La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Los interesados deberán enviar las observaciones al presente Proceso de Contratación, (a los Documentos del Proceso y a los informes de evaluación), solicitudes y las subsanaciones, únicamente a través de la plataforma del SECOP II.

Las respuestas emitidas por la Entidad a las comunicaciones recibidas serán puestas en conocimiento a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante Certificado de Indisponibilidad, la Entidad Estatal pone a disposición el siguiente correo: contratacionjuridica@hatocorozal-casanare.gov.co para que los interesados puedan actuar en los términos y condiciones establecidos en el “Protocolo de indisponibilidad SECOP II” o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello.

En todo caso, cualquier solicitud efectuada por fuera de los medios descritos o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del proceso tendrá el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición

3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.

“PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LUBRICANTES Y GRASAS, PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA ENTREGADO MEDIANTE COMODATO NO. 0604 DE 2025 AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

Las cantidades a adquirir son:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	RETROCARGADOR CATERPILLAR 416B		
1	FILTRO DE AIRE INTERNO Y EXTERNO	UND	2,00
2	FILTRO MOTOR	UND	2,00
3	FILTRO DESFOGUE TANK HYDRA	UND	2,00
4	REPARACION Y MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO	GBL	1,00
5	FILTRO TRANSMISION	UND	2,00
6	REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL ENFRIADOR DEL HIDRAHULICO	GBL	1,00



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Nit. 800012638-2

7	CAMBIO DE EMBOLO, TAPA Y EMPAQUETADURA BOTELLA DE BRAZO TRASERO, BRAZO DELANTERO Y ESTABILIZADORES	GBL	1,00
8	MANGUERAS PRESION HIDRAULICAS	UND	2,00
9	MANTENIMIENTO, REPARACION HIDRAULICO AJUSTE PRESION TAMBOR DE SERVOTRASMISION	GBL	1,00
10	MANTENIMIENTO DE BUJES Y PASADORES	GBL	1,00
11	REPARACION SILLA PARA RETROCARGADOR 416 B	GBL	1,00
12	SOLDADURA PARA CUCHARON Y VALDE	GBL	1,00
13	DIENTES ROKEROS INCLUYE PASADORES Y RETAINER DEL BALDE TRASERO	UND	5,00
	MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120G		
14	REPARACION DE COMPRESOR Y MANTENIMIENTO DE FRENO DE PARQUEO Y DISCO	GBL	1,00
15	MANTENIMIENTO CILINDROS DE ELEVACION VERTEDERA	GBL	1,00
16	MANTENIMIENTO CILINDRO INCLINACION VERTICAL VERTEDERA	GBL	1,00
17	MANTENIMIENTO CILINDRO INCLINACION HORIZONTAL VERTEDERA	GBL	1,00
18	MANTENIMIENTO CILINDRO DESPLAZAMIENTO VERTEDERA	GBL	1,00
19	MANTENIMIENTO CILINDROS DIRECCION LLANTAS	GBL	1,00
20	MANTENIMIENTO CILINDROS INCLINACION LLANTAS	GBL	1,00
21	MANGUERAS RIPPER	UND	2,00
22	FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO	UND	1,00
23	FILTRO DE AIRE INTERNO	UND	1,00
24	FILTRO DE AIRE EXTERNO	UND	1,00
25	FILTRO DE LA CERVO TRANSMISION	UND	1,00
26	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UND	1,00
27	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	UND	1,00
28	BASE ESCARIFICADOR DE MOTONIVELADORA 120G	UND	5,00
29	DIENTE ESCARIFICADOR - TOOTH	UND	5,00
30	MANTENIMIENTO GENERAL DE TORNAMESA	GBL	1,00
31	REPARACION DE BUJE Y RODAMIENTO DE ARTICULACIÓN TRASERA DE MOTONIVELADORA 120 G	GBL	1,00
32	REPARACIÓN DEL TURBO DE LA MOTONIVELADORA	GBL	1,00
33	MANTENIMIENTO BOMBA DE INYECCION	GBL	1,00
	VOLQUETA INTERNATIONAL AZUL MODELO 96, PLACA OFJ739		
34	MANTENIMIENTO DE BOMBA DE DIRECCION	GBL	1,00
35	LLANTAS 12R 22.5 50/50	UND	2,00
36	REPARACION DEL EMBRAGUE DE LA PRENSA DEL CLOSH	GBL	1,00
37	HOJAS DELANTERAS	UND	2,00
38	AJUSTE y/o MANTENIMIENTO DE LA TRANSMISION	GBL	1,00
39	EJE TRANSMISION TRASERO	UND	2,00
40	MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO GENERAL	GBL	1,00
41	REPARACION DEL CONJUNTO FIBRA DE VIDRIO	GBL	1,00
42	REPARACION DE LA COMPUERTA TRASERA (SOLDADURA)	GBL	1,00
43	FILTRO DE ACEITE Ref. CX-9452 y/o A-408 SP ò SIMILAR	UND	1,00
44	FILTRO DE COMBUSTIBLE Ref. HCX-3380 y/o 1R0751 ò SIMILAR	UND	1,00
45	FILTRO DE COMBUSTIBLE DE LA TRAMPA Ref. a 1345 y/o HCX-7170G ò SIMILAR	UND	1,00
46	FILTRO DE AIRE INTERNO Y EXTERNO Ref. PCA O HCA1596 SY y/o SIMILAR	UND	1,00
47	FILTRO DE AGUA Ref. AW 2010SP y/o WPF-401 ò SIMILAR	UND	1,00
48	MANTENIMIENTO EMPAQUETADURA DE BOTELLA HIDRAULICA DE VOLCO	GBL	1,00
	VOLQUETA INTERNATIONAL ROJA MODELO 96, PLACA OFJ717		
49	AJUSTE y/o MANTENIMIENTO DE LA TRANSMISION	GBL	1,00
50	MANTENIMIENTO DE BOMBA DE DIRECCION	GBL	1,00
51	MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO GENERAL	GBL	1,00
52	LLANTAS 12R 22.5 50/50	UND	2,00
53	HOJAS DELANTERAS	UND	2,00
54	HOJAS PRINCIPALES TRASERAS	UND	3,00
55	FILTRO DE ACEITE Ref. CX-9452 y/o A-408 SP ò SIMILAR	UND	1,00
56	FILTRO DE COMBUSTIBLE Ref. HCX-3380 y/o 1R0751 ò SIMILAR	UND	1,00
57	FILTRO DE COMBUSTIBLE DE LA TRAMPA Ref. a 1345 y/o HCX-7170G ò SIMILAR	UND	1,00
58	FILTRO DE AIRE INTERNO Y EXTERNO Ref. PCA O HCA1596 SY y/o SIMILAR	UND	1,00
59	FILTRO DE AGUA Ref. AW 2010SP y/o WPF-401 ò SIMILAR	UND	1,00
60	MANTENIMIENTO EMPAQUETADURA DE BOTELLA HIDRAULICA DE VOLCO	GBL	1,00

61	REPARACION DE LA COMPUERTA TRASERA (SOLDADURA)	GBL	1,00
62	REPARACIÓN DE FRENOS DEL VEHÍCULO	GBL	2,00
	VOLQUETA CHEVROLET KODIA MODELO 2007, PLACA OJA065		
63	MANTENIMIENTO DE RADIADOR	GBL	1,00
64	LLANTAS 295/80 R22.5	UND	2,00
65	AJUSTE Y/O MANTENIMIENTO DE LA TRANSMISIÓN	GBL	1,00
66	MANTENIMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL	GBL	1,00
67	REPARACIÓN DEL CONJUNTO FIBRA DE VIDRIO	GBL	1,00
68	REPARACIÓN DE LA COMPUERTA TRASERA (SOLDADURA)	GBL	1,00
69	FILTRO DE ACEITE REF. HCX-1391 Y/O SIMILAR	UND	1,00
70	FILTRO DE ACEITE VAIPAS REF. HCP-750 Y/O SIMILAR	UND	1,00
71	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. HCX 3380 Y/O SIMILAR	UND	1,00
72	FILTRO DE COMBUSTIBLE DE LA TRAMPA REF. HCX-64388 39G Y/O SIMILAR	UND	1,00
73	FILTRO DE AIRE INTERNO Y EXTERNO REF. HCA-2369 SY Y/O SIMILAR	UND	1,00
74	MANTENIMIENTO EMPAQUETADURA DE BOTELLA HIDRÁULICA DE VOLCO	GBL	1,00
75	REPARACION DE YOKI DE TRANSMISION	GBL	1,00
76	REPARACION TOMAFUERZA	GBL	2,00
77	MANTENIMIENTO DE LAS BALINERAS DEL SPINDLER (RODAMIENTO DE DIRECCIÓN)	GBL	1,00
	GRASAS Y ACEITES		
78	ACEITE 25W50	TAMBOR	2,00
79	VALVULINA 140	TAMBOR	1,00
80	HIDRAULICO ISO 68	TAMBOR	1,00
81	GRASA MULTIPROPOSITO CHEVRON E-2	CANECA	2,00

4. La modalidad de selección del contratista.

El presente proceso se realizará bajo la Modalidad de Selección: **SELECCIÓN ABREVIADA – CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA**, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos:

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

(...)

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

(...)

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;(…).”

Así las cosas, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para la ejecución del objeto del proceso contractual no supera la menor cuantía establecida para el Municipio de Hato Corozal (280 SMLMV), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

5. El plazo estimado del contrato.

El plazo estimado del presente contrato será de **UN (1) Y VEINTE (20) DIAS** , contados a partir de la fecha de la firma de la correspondiente acta de inicio.

6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.

La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta es hasta las **09:00 a. m., del 24 de septiembre de 2026**, a través del SECOP II, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, para lo cual debe estar previamente registrado en dicha plataforma.

7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.

El valor estimado del contrato que se suscriba se fija en la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO PESOS M/CTE (\$131.996.100,00)**.

El Municipio pagará las obligaciones derivadas del respectivo contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, financiándose el presente proceso de contratación con recursos provenientes del Presupuesto asignado al Municipio de Hato Corozal para la vigencia 2026:

Tabla 1: Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. CDP	Fecha CDP	Rubro	Descripción	Fuente	Valor
000361	03/09/2026	2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas carreteras calles	1.2.3.1.16	\$ 15,200,387.00
		2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas carreteras calles	1.3.3.1.00	\$ 98,668,250.00
		2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas carreteras calles	1.2.3.1.16	\$ 1,917,903.00
		2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas carreteras calles	1.3.3.3.17	\$ 16,209,560.00

8. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

ACUERDO COMERCIAL	PAÍS / PARTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
Alianza Pacífico	México	NO	NO	NO	NO
Alianza Pacífico	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO

México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	Honduras	NO	NO	NO	NO
Comunidad Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		NO	NO	NO	NO

De acuerdo con el análisis efectuado, el presente proceso de contratación se encuentra cubierto por los compromisos derivados del Acuerdo Comercial del Triángulo Norte respecto de El Salvador y Guatemala, toda vez que para dichos países el Municipio se encuentra incluido, el presupuesto del proceso supera el umbral aplicable y no se configura excepción al Acuerdo Comercial.

Frente a los demás Acuerdos Comerciales analizados, el proceso no se encuentra cubierto, bien porque la Entidad Estatal no está incluida o porque el presupuesto oficial no supera el valor del respectivo umbral.

En consecuencia, durante el trámite del proceso deberán observarse, en lo pertinente, los compromisos de trato nacional y demás obligaciones aplicables derivados de los Acuerdos Comerciales que resultan vinculantes para la presente contratación.

9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, la convocatoria se limitará a la participación exclusiva de Mipyme colombianas cuando se cumplan las condiciones previstas en dichas disposiciones, entre ellas, que dentro del término establecido en el cronograma se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia y que estas acrediten debidamente los requisitos correspondientes.

Una vez verificados los presupuestos para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, la Entidad podrá determinar que la limitación tenga alcance nacional o restringirla territorialmente a Mipyme con domicilio en el Municipio de Hato Corozal o en el Departamento de Casanare, por ser estos los ámbitos territoriales correspondientes al lugar de ejecución del contrato.

La decisión sobre la procedencia y el alcance de la limitación territorial será adoptada por la Entidad de acuerdo con su conveniencia institucional, las condiciones del mercado, la pluralidad de posibles oferentes y las circunstancias particulares del proceso. En todo caso, dicha decisión deberá encontrarse debidamente sustentada en los estudios previos, el análisis del sector y los demás documentos del proceso, con observancia de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva, libre concurrencia y responsabilidad.

Para solicitar la limitación de la convocatoria, las Mipyme interesadas deberán acreditar los siguientes requisitos:

- a) Acreditar mínimo un (1) año de existencia.
- b) Acreditar su domicilio mediante alguno de los documentos señalados en el literal d) del presente numeral.
- c) Acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley, de la siguiente manera:

- i. Las personas naturales, mediante certificación expedida por la persona natural y un contador público, acompañada de copia del registro mercantil.

ii. Las personas jurídicas, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador público o revisor fiscal, cuando estén obligadas a tenerlo, acompañada de copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para esta acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos en la Ley 590 de 2000, el Decreto 1074 de 2015 y las normas que los modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

Las Mipyme también podrán acreditar su tamaño empresarial mediante copia del Registro Único de Proponentes —RUP—, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de presentar la solicitud.

- d) Aportar copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda. El documento deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación y haber sido expedido con una antelación no superior a sesenta (60) días calendario respecto de la fecha establecida en el cronograma para presentar la solicitud de limitación.

Nota 1. Cuando se trate de personas jurídicas, la solicitud únicamente podrá ser presentada por Mipyme cuyo objeto social o actividades económicas les permitan ejecutar el contrato correspondiente al presente proceso de selección.

Nota 2. La procedencia de solicitudes presentadas por Mipyme domiciliadas en el municipio, en el departamento o en otros lugares del territorio nacional no determinará automáticamente el ámbito territorial de la convocatoria. Una vez cumplidas las condiciones para limitar el proceso a Mipyme colombianas, la Entidad definirá, de manera motivada y con fundamento en los estudios y documentos del proceso, si la convocatoria:

- a) Se limita a Mipyme colombianas de ámbito nacional;
- b) Se limita territorialmente a Mipyme con domicilio en el Municipio de Hato Corozal; o
- c) Se limita territorialmente a Mipyme con domicilio en el Departamento de Casanare.

La decisión deberá considerar, entre otros aspectos, el lugar de ejecución del contrato, la información contenida en el análisis del sector, la capacidad del mercado territorial, la pluralidad de potenciales oferentes y la conveniencia de la Entidad.

Nota 3. La Entidad informará mediante aviso publicado en SECOP II, dentro del término señalado en el cronograma y antes de la expedición del acto administrativo de apertura, si la convocatoria fue limitada a Mipyme y si la limitación tendrá alcance nacional, municipal o departamental.

Nota 4. Si la convocatoria se limita territorialmente, la Entidad únicamente aceptará ofertas de Mipyme cuyo domicilio corresponda al ámbito territorial definido en el aviso de limitación. Cuando la oferta sea presentada por un consorcio, unión temporal u otra forma de proponente plural, todos sus integrantes deberán acreditar la calidad de Mipyme y el domicilio exigido para la respectiva limitación territorial.

Nota 5. De conformidad con el criterio de Colombia Compra Eficiente contenido en el Concepto C-160 del 20 de abril de 2021, las fundaciones, corporaciones, asociaciones y demás entidades sin ánimo de lucro no pueden solicitar la limitación de la convocatoria a Mipyme ni participar en procesos limitados exclusivamente a estas, por no ostentar dicha calidad empresarial, salvo modificación normativa o criterio vinculante posterior aplicable al proceso.

10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o mediante consorcios o uniones temporales, que tengan capacidad para contratar con el Estado y cumplan los requisitos jurídicos, técnicos, de experiencia, financieros y organizacionales establecidos en el Pliego de Condiciones.

- Si el proceso no está limitado a Mipyme: podrán participar todos los interesados que cumplan los requisitos habilitantes.
- Si el proceso está limitado a Mipyme nacionales: únicamente podrán participar Mipyme nacionales que acrediten dicha condición conforme a la normativa vigente. En proponentes plurales, todos sus integrantes deberán ostentar la calidad de Mipyme.
- Si el proceso está limitado territorialmente a Mipyme: únicamente podrán participar las Mipyme que, además de cumplir los requisitos anteriores, acrediten domicilio en el [municipio/departamento] definido por la Entidad, conforme a las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones.

11. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.

En el presente Proceso de Contratación NO hay lugar a precalificación.

12. El Cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA (DD/MM/AÑO)	LUGAR
Aviso de Convocatoria Publica Publicación de Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudios y documentos Previos.	8 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Plazo para recibir Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 15 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Plazo para presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme	Hasta el 16 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Publicación de Respuesta observaciones al Proyecto de Pliegos de condiciones	16 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Publicación de la Resolución de Apertura y publicación de Pliegos Definitivos	17 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Plazo para manifestar interés de participar en la Selección Abreviada de Menor Cuantía	Hasta el 22 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Audiencia sorteo de consolidación de oferentes, (en caso de recibir más de 10 manifestaciones)	NO APLICA	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Plazo para presentar observaciones al pliego de Condiciones, en caso de realizar cambios al proyecto, plazo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones.	Hasta el 22 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.

Lista de consolidación de oferentes	23 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Publicación de Respuesta observaciones al Pliego de condiciones Definitivos. Respuesta a solicitud de aclaraciones al pliego de condiciones	23 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Plazo máximo para la Expedición de Adendas	23 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Fecha de Cierre para presentar Propuestas	24 de septiembre de 2026 a las 9:00 a.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Diligencia de apertura de propuestas	24 de septiembre de 2026 a las 9:10 a.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Publicación del informe de evaluación preliminar	28 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Traslado para que los oferentes presenten observaciones al informe de evaluación y subsanen su propuesta.	Hasta el 1 de octubre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Respuesta a observaciones al informe de evaluación de las ofertas y publicación del informe final	2 de octubre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación del Contrato o declaratorio desierto	5 de octubre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Celebración del contrato, registro presupuestal, publicación, en el SECOP y cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones para el perfeccionamiento, la ejecución y el pago del contrato	Hasta el 6 de octubre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Entrega de garantías	Hasta el 8 de octubre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Aprobación de las garantías	Hasta el 13 de octubre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.

13. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

Calle 12 No. 8-13, **Palacio Municipal** - Código postal: **852010 Hato Corozal – Casanare.**
www.hatocorozal-casanare.gov.co - despacho@hatocorozal-casanare.gov.co

Con el fin de garantizar los principios de publicidad, transparencia y acceso a la información, el Municipio de Hato Corozal publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II los Documentos del Proceso, así como los actos, comunicaciones y demás actuaciones que se generen durante su desarrollo, de conformidad con la normativa vigente.

En consecuencia, los interesados podrán consultar integralmente la información del proceso a través de SECOP II, medio oficial para su publicidad y consulta.

De manera complementaria, podrán solicitar información en la Oficina Jurídica de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, ubicada en la Calle 12 No. 8-13, línea de atención al usuario 311 806 7582, código postal 852010, dentro del horario de atención al público.

DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el Municipio de Hato Corozal convoca a las veedurías ciudadanas y a la ciudadanía en general para ejercer control social y vigilancia sobre el presente proceso de contratación.

En desarrollo de esta labor, podrán formular recomendaciones escritas y oportunas ante la Entidad y, cuando corresponda, poner en conocimiento de los organismos de control las situaciones que consideren pertinentes, con el propósito de contribuir a la transparencia, eficiencia, moralidad y correcta gestión de la contratación pública. Asimismo, podrán participar en las audiencias y demás actuaciones públicas que se adelanten durante el proceso, en los términos previstos en la normativa vigente.

La publicación del proyecto de pliego de condiciones no genera obligación para la Entidad de dar apertura al proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 8 de la Ley 1150 de 2007.

Dado en Hato Corozal – Casanare, hoy **8 de septiembre de 2026**.